



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN
GOCE DE REMUNERACIONES, A DOÑA
LORENA PERALTA ÁBALOS.**

LA HIGUERA, 19 AGO. 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 2851 /

1.- Autorízase permiso sin goce de remuneraciones a la Sra. **LORENA PERALTA ÁBALOS**, Técnico en Atención de Párvulos en Jardín Infantil "Capullito" - La Higuera, por 01 día hábil: 16.08.2013, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/ACB/mpl.

Corret. Interna Daem: N° 639